



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

07 JUN. 2021

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EMISORAS**

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

Oficio No. 153/1002621/2021

Ciudad de México, 07 de junio de 2021

"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

ASUNTO: Actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios "NEXXCK 10", así como autorización de difusión al público de la información correspondiente.

BANCO INVEX, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
INVEX GRUPO FINANCIERO.
Av. Pedregal No. 24, piso 10
Col. Molino del Rey
Alcaldía Miguel Hidalgo
11040, Ciudad de México

At'n.: Sr. Pedro Izquierdo Rueda
Sra. Talina Ximena Mora Rojas
Delegados Fiduciarios

En atención a su solicitud contenida en escrito de fecha 26 de junio de 2020 y complementarios de fechas 12 de octubre de 2020, 20 de noviembre de 2020 y 2 de junio de 2021, con fundamento en los artículos 6, 70, 75 y 351 de la Ley del Mercado de Valores (la LMV); 2, 4, fracciones I, XXIX, XXX y XXXVIII y 5, párrafos primero y último, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 12, 26 fracción II, 27, fracciones I, II, VII y IX, en relación con el 17, fracción X, y último párrafo y 58 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) ha resuelto:

Primero.- Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores (el RNV), con el número 2362-1.80-2021-162, de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "NEXXCK 10" (los Certificados Bursátiles), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario emisor (la Emisora) del contrato de fideicomiso irrevocable F/2875 identificado como "NEXXUS CAPITAL IV" (el Fideicomiso), del que es fideicomitente Nexxus Capital IV General Parther, S.A. de C.V., y administrador Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., cuya inscripción en el RNV le fue otorgada por esta Comisión mediante oficio 153/3129/2010 de fecha 24 de febrero de 2010 y actualizada por oficios 153/3794/2010 de fecha 22 de octubre de 2010, 153/5541/2015 de fecha 2 de octubre de 2015, 153/105765/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016 y 153/12200/2020 de fecha 2 de marzo de 2020, con motivo de las resoluciones adoptadas por los tenedores en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 26 de junio de 2020, con un quórum de instalación del 95.94% (noventa y cinco punto noventa y cuatro por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, mediante la cual se aprobó por unanimidad de votos de los Certificados Bursátiles representados, entre otras resoluciones: i) Cobrar una contraprestación por administración variable equivalente al 1% del precio de venta de las empresas promovidas en el patrimonio del Fideicomiso; ii) modificar la vigencia del Fideicomiso a efecto de que se dé por terminado hasta el 3 de julio de 2022; iii) supuestos de destitución del administrador; iv) procedimiento para resolver conflictos de interés; y v) efectuar diversas modificaciones al Fideicomiso y demás documentos de la emisión, en términos de lo dispuesto por la cláusula "DÉCIMA. ASAMBLEA DE TENEDORES", numeral 10.3. y "VIGÉSIMA SEXTA. MODIFICACIONES, CESIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL FIDUCIARIO", del Fideicomiso.

El Aviso de Privacidad para la protección de datos personales de la Dirección General Emisoras, se puede consultar en la página web <https://www.gob.mx/cnbv/documentos/aviso-de-privacidad-integral-151354>

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, CP. 01020, Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: (55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv





Segundo.- Autorizar la difusión del aviso con fines informativos respecto de los Certificados Bursátiles, en los términos del documento presentado por la Emisora a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (STIV) el día 3 de junio de 2021, debiendo incorporarse de manera visible en él y en el título representativo de la emisión, el número de actualización de la inscripción que se cita en el resolutivo Primero, así como el número y la fecha del presente oficio.

Lo anterior, sin perjuicio de que el aviso con fines informativos con el sello de la Comisión se entregará una vez que se suspendan las medidas administrativas contenidas en el *"Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020 (el Acuerdo). Lo anterior de conformidad con la SEGUNDA Disposición Transitoria del Acuerdo.

Tercero.- La actualización y autorización señaladas, no podrán ser consideradas como: (i) certificación sobre la bondad de los Certificados Bursátiles o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora; ni (ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Certificados Bursátiles realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, la prestación de servicios de inversión en los términos de la LMV.

Cuarto.- Con fundamento en el artículo 2, antepenúltimo párrafo, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las Disposiciones), esta Comisión admitió en el expediente en el que se actúa la escritura pública 52,323 de fecha 5 de febrero de 2020 otorgada ante el licenciado Miguel Ángel Espíndola Bustillos, titular de la notaría pública número 120 de la Ciudad de México, en la que constan los poderes otorgados a Talina Ximena Mora Rojas como delegada fiduciaria de la Emisora, acreditando con carta del citado notario que la misma se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio (RPC), sin que a la fecha se haya obtenido dicha inscripción debido a la contingencia sanitaria provocada por el coronavirus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19); en tal virtud, se requiere a esa Emisora para que, con fundamento en el artículo 2, fracción I, inciso b), de las Disposiciones, presente dicha escritura con datos de inscripción en el RPC, a través del STIV, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que la obtenga.

Quinto.- En términos de lo dispuesto por los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo, la presente resolución será notificada a través de los correos electrónicos cobregon@ritch.com.mx; jbarrera@ritch.com.mx y agarcia@ritch.com.mx, que para tal efecto señaló la Emisora en su solicitud. Los destinatarios deberán confirmar la recepción del correo electrónico en que se notifique la presente resolución y acusar de recibido a través del mismo medio, dentro de los dos días hábiles siguientes, contados a partir del día de su recepción.

Por lo demás, se ratifican los términos y requerimientos contenidos en el oficio 153/3129/2010 de fecha 24 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE

Original con Anexo

c.c.p.- Lic. José Oriol Bosch Par.- Director General.- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Lic. Roberto González Barrera.- Director General.- S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Sr. Juan Oberhauser Waring. - Director General. - Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. - Representante Común. - Mismo domicilio que el del destinatario.
Act. Luis Muguerza Medina.- Coordinador de Vigilancia de Emisoras.
L.C. Jorge Armando Sánchez Pasaye.- Coordinador de Emisiones Especializadas y Registro Nacional de Valores.

SGI: 2020/36367
CAR/ECA/VMM

STIV: 8592





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

C.P. Leonardo Molina Vázquez
Director General de Emisoras

Hoja de firma correspondiente al Oficio de Actualización número 153/10026211/2021 de fecha 07 de junio de 2021, emitido por la Dirección General de Emisoras y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativo a la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios, identificados con la clave de pizarra "NEXXCK 10", emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario emisor del contrato de fideicomiso irrevocable F/2875 identificado como "NEXXUS CAPITAL IV" (el Fideicomiso), del que es fideicomitente Nexxus Capital IV General Parther, S.A. de C.V. y administrador Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., con motivo de diversas modificaciones al Fideicomiso y la autorización para la difusión del aviso con fines informativos correspondiente.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Mtro. Edson Octavio Munguía González
Director General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

Hoja de firma correspondiente al Oficio de Actualización número 153/10026211/2021 de fecha 07 de junio de 2021, emitido por la Dirección General de Emisoras y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativo a la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios, identificados con la clave de pizarra "NEXXCK 10", emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario emisor del contrato de fideicomiso irrevocable F/2875 identificado como "NEXXUS CAPITAL IV" (el Fideicomiso), del que es fideicomitente Nexus Capital IV General Parther, S.A. de C.V. y administrador Nexus Capital IV, S.A. de C.V., con motivo de diversas modificaciones al Fideicomiso y la autorización para la difusión del aviso con fines informativos correspondiente.

